



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL N° 11, Sec. N° 21, sito en Av. Callao 635, 5° piso, CABA, en autos "Frigomonte S.A. s/ quiebra" Expte. N° 3690/2022, comunica por dos (2) días, conforme lo dispuesto en el decreto de subasta del 14.10.25, el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac. 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Guillermo Julio Bosio, CUIT 20101410928, tel 1144474889, mail guillermobosio52@gmail.com, respecto del Rodado Marca: Chevrolet Modelo: Astra GL 2.0, tipo Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet nro. 2S0021148, Chasis: Chevrolet nro. 9BGTT69B05B194911 Dominio: EYP 331 y Año: 2005. Condiciones de venta y Base: venta en subasta electrónica del 100% del rodado. La venta será al contado y al mejor postor, estableciéndose la seña de costumbre (30%) que deberá abonarse dentro de los 3 días de finalizada la subasta. BASE: \$ 2.000.000. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El vehículo está bajo custodia policial. Es de color blanco, presenta un buen estado interior y exterior, salvo dos choques; uno en su puerta derecha, y otro más leve, en la puerta izquierda. Se pudo abrir el capot pero no se pudo encender el motor, entendiéndose que por desgaste de la batería. El motor luce entero y cuenta con los accesorios para el funcionamiento a gas, cuenta con un tubo de instalación de gnc. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles. Fecha de inicio: 01.10.26, 12:00 hs., Fecha de finalización: 15.10.26, 12:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 días hábiles del comienzo del acto. (Fecha máxima de inscripción de postores: 28.09.26 hasta las 12:00 hs). El comprador abonará y acreditará, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización de la subasta, el pago de: a) la seña del 30% en la cuenta de autos: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11 Secretaria N° 21 Libro 891 Folio 80 DV. 3- Actor: FRIGOMONTE SA-Causa: QUI 3690/22 -Expediente: COM-000003690-2022-0000-Moneda: Pesos-C.B.U. 02900759-00222089100802-CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3-Clave 0002-011-021-0891-0080-3; b) la comisión del martillero del 10% con más el al IVA sobre la comisión a cargo del comprador, en la cuenta: Banco de La Pampa.- Cta Caja de Ahorro nro: 043000100004349190 -Titular: Guillermo Julio Bosio- CUIT 20-10141092-8- CBU: 0930310020100043491907- Alias: MÉDULA.LEONA.ISLOTE (Resp.Inscripto, Cuit 20-10141092-8) y c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN - 0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. Y dentro de los 5 días de aprobado el remate deberá abonar el importe total del precio que corresponda en la cuenta de autos arriba mencionada. Todo, ello bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso (Cpr. 584). La posesión y el acto traslativo de dominio deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El IVA sobre la venta que corresponda en su caso aplicar se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente-que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma-, debiendo el martillero exigir los documentos y comprobantes correspondientes. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra previsto en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. En caso de adeudarse tasas, patentes y multas: a) los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria; b) los impuestos inherentes al período





comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; c) y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días fijados en el punto 13 del decreto de subasta, estarán a cargo de los adquirentes. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que acrediten los pagos arriba mencionados, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso (Cpr. 584). Lugar y fecha de exhibición: Predio de ECOPUNTO, que es el sitio de reciclaje de basura de Ezeiza, dependiente de la Comisaría tercera, de la localidad de Spegazzini, Provincia de Buenos Aires el 22.09.26, 12:00 hs. JIMENA DIAZ CORDERO SECRETARIA.

e. 10/08/2026 N° 55454/26 v. 11/08/2026

Fecha de publicacion: 10/08/2026

